



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

"REC. NO



ACUERDO REGIONAL Nº 356-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03 días del mes de diciembre de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191º y 192º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 4° del Reglamento para el Otorgamiento de Distinciones y Reconocimientos Honoríficos de la Región Junín aprobado con Acuerdo Regional N° 057-2011-GRJ/CR y modificado con Acuerdo Regional N° 327-2013-GRJ/CR, establece que, se otorgará el título de Hijo (a) Predilecto (a) de la Región Junín a aquellas personalidades que, habiendo nacido en el Departamento de Junín, haya contribuido al desarrollo educativo, académico, sanitario, deportivo, cultural, científico, social o económico, en beneficio de nuestra región, alcanzando tan alto prestigio y consideración general, que la concesión de aquel título deba estimarse por el Gobierno Regional de Junín; en su artículo 8° dispone que la distinción Honor al Intelecto será otorgada a aquella personalidad natural o jurídica que haya dedicado su vida al trabajo intelectual como servicio a la comunidad regional, nacional o internacional, sin fines de lucro, sobresaliendo su aporte en actividades académicas, profesionales, culturales y sociales, y que hayan contribuido a las artes, letras, música, ciencia y tecnología, habiendo puesto en alto el prestigio de la Región Junín; en su artículo 9° prescribe que, las personas naturales o jurídicas honradas con las listinciones mencionadas recibirán un Acuerdo del Consejo Regional, suscrita por el Consejero Delegado con el texto que señale el año, la categoría de la distinción de la actividad premiada y su nombre; y, una medalla o plato recordatorio; y, en sus artículos 10º y 11º establece el procedimiento para el otorgamiento de esta distinción que, comienza con la propuesta y es remitida a la Comisión Permanente de Educación, Cultura y Desarrollo Social, que se encarga de instruirlo y aprobar el dictamen favorable elevándolo al Pleno del Consejo Regional, para su consideración y toma de decisión que permita otorgar la distinción;

Que, mediante Resolución Vice Ministerial 0007-2013-ED, se aprueban las bases de los Juegos Florales Escolares Nacionales 2013 que tiene como objetivo general, fomentar y celebrar la diversidad de las manifestaciones artístico culturales del país en armonía con nuevas formas de expresión que permitan fortalecer el sentido de identidad de los niños, niñas y adolescentes para un mejor ejercicio ciudadano;

Que, Jasmín Rosario Ruiz Chuco, nació en el distrito y provincia de Junín; sus estudios del nivel inicial los realizó en la I.E. Nº 382, del barrio de San Cristóbal de Junín, estudio el nivel primario en la Escuela Estatal Nº 30587 y actualmente es estudiante del 5° Grado de Secundaria de la I.E. "La Victoria de Junín", alumna destacada en declamación, por lo que ganó en las etapas local, Ugel, Regional y Macroregional; lo que le aseguró su participación en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2013, donde resultó campeona representando a la provincia y región de Junín; asimismo, es una alumna destacada que a clasificado para participar en la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología – FENCYT, que se desarrollará el jueves 05 de diciembre del 2013; en la ciudad de Lima;

Que, la Institución Educativa "La Victoria de Junín" de la provincia de Junín es cuna de nuestra actual atleta Internacional Gladys Tejeda Pucuhuaranga, cobija además talentos como campeonas Regionales de Fútbol Femenino el 2011; Campeonas Regionales en Feria de Ciencia y Tecnología, ganadores de eventos de Pintura que actualmente se encuentra en el portal electrónico del Gobierno Regional Junín;

Que, mediante Oficio N° 0206-2013-D/I.E."I.V.J." la Directora de la I.E. "La Victoria de Junín", solicita el reconocimiento regional a la Srta. Jasmín Rosario Ruiz Chuco, por haber obtenido el Campeonato Nacional en Declamación Poética en los Juegos Florales Escolares Nacionales 2013, y a la I.E. "La Victoria de Junín" de la provincia de Junín por albergar a muchos talentos y ser considerada "Alma Mater de la Educación Técnica";

Que, el artículo 39º de la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional,





de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional Junín;

El Consejo Regional con el voto MAYORITARIO de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el reconocimiento con la distinción en la categoría de Hija Predilecta de la Región Junín a Jasmín Rosario Ruiz Chuco y en la distinción Honor al Intelecto a la Institución Educativa "La Victoria de Junín" de la provincia de Junín, por sus aportes a favor del desarrollo de nuestra región.

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR al ejecutivo que la fecha para realizar el acto solemne para la entrega de la distinción es en el mes de diciembre de 2013.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Secretaria Ejecutiva registre en el Libro respectivo las circunstancias personales, la relación detallada y completa de los méritos que dan lugar a este reconocimiento, para que en todo instante se pueda conocer respecto de esta distinción.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase

GOBIERNO REGIONAL JUNIN CONSELO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde

CONSEJO REGIONAL JUNIN Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes. Huancayo.

Abog. And Cordova Capucho SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL